



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

LEY del Principado de Asturias 14/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2019.

EL PRESIDENTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Sea notorio que la Junta General del Principado de Asturias ha aprobado, y yo en nombre de Su Majestad el Rey, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.2 del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, vengo a promulgar la siguiente Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2019

PREÁMBULO

1. Los Presupuestos Generales del Principado de Asturias tienen su marco normativo básico en el artículo 47 del Estatuto de Autonomía, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por el Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio (en adelante TRREPPA). Los presupuestos generales se definen, así como la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, podrán reconocer la Administración y los distintos organismos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a sus créditos y los derechos que se prevea liquidar durante el ejercicio presupuestario. Además, formarán parte de los presupuestos generales las estimaciones de gastos e ingresos de los organismos y entes públicos sujetos al régimen de contabilidad privada y de las empresas públicas. De esta forma los presupuestos constituyen el instrumento mediante el que se concretan las distintas políticas y actuaciones que se pretenden poner en marcha, expresándolas en aplicaciones presupuestarias dentro del escenario de ingresos.

2. Junto a este contenido esencial, la previsión de ingresos y la autorización de gastos en el ejercicio de que se trate, el Tribunal Constitucional se ha referido también a un contenido eventual de las leyes de presupuestos que estaría estrictamente limitado a aquellas materias que inciden en la política de ingresos y gastos del sector público o la condicionan, es decir, guardan una relación directa con las previsiones de ingresos o las habilitaciones de gasto, o son un complemento necesario para la interpretación más fácil y la ejecución más eficaz de los presupuestos generales.

3. La Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2019 incluye tanto el contenido mínimo y necesario de toda ley de presupuestos como una serie de disposiciones que se enmarcan, en los términos establecidos por la jurisprudencia constitucional, dentro del contenido eventual de este tipo de leyes.

4. Desde la perspectiva macroeconómica la economía asturiana sigue mostrando un comportamiento general positivo a lo largo del ejercicio 2018. Las últimas proyecciones sobre el comportamiento de la economía asturiana publicadas por los diferentes organismos de predicción confirman esta tendencia positiva. Así, la tasa estimada de crecimiento para 2018 se sitúa en el 2,6%. Para 2019 se espera que continúe la fase de crecimiento estabilizándose la economía en tasas entre el 2 y el 2,5%.

5. En el informe de situación de la economía española publicado en julio de 2018 se recoge una tasa de referencia de crecimiento de la economía española en el medio plazo para 2019 del 2,7%, que configura el límite de crecimiento de los empleos no financieros del presupuesto en términos de contabilidad nacional.

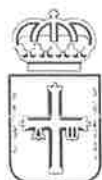
6. El 28 de julio de 2017, el Consejo de Ministros fijó los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública referidos al trienio 2018-2020 para cada una de las Comunidades Autónomas, estableciendo para el Principado de Asturias en 2019 un objetivo de déficit del 0,1% del PIB y un objetivo de deuda pública del 18,0%.

7. El 3 de julio de 2018, el Consejo de Ministros aprobó el límite de gasto no financiero. Las entregas a cuenta de 2019 se comunicaron con fecha 31 de julio de 2018.

8. Con fecha 19 de julio de 2018, el nuevo Gobierno de la Nación presentó en el Consejo de Política Fiscal y Financiera a las Comunidades Autónomas una nueva senda de déficit más flexible previamente acordada con la Unión Europea. En concreto, el objetivo de déficit para el conjunto de CCAA pasaría del 0,1 al 0,3%, lo que supondría igualmente una relajación de los objetivos de deuda pública. Los citados objetivos no han sido aprobados por las Cortes Generales hasta la fecha, por lo que continúan vigentes los objetivos aprobados en el ejercicio previo.

9. En este contexto, el Gobierno del Principado de Asturias aprobó el día 18 de octubre de 2018 un límite de gasto no financiero para 2019 de 4.031 millones de euros, que se ve incrementado posteriormente hasta los 4.034 millones de euros como consecuencia del cambio normativo que supone el incremento del tipo del impuesto de actos jurídicos documentados aplicable sobre las escrituras que documenten préstamos hipotecarios. Estos recursos permitirán continuar avanzando en la mejora del Estado del Bienestar invirtiendo en educación, en sanidad, en servicios sociales, sin olvidar las inversiones en infraestructuras, la promoción económica y la innovación y la modernización digital.

10. La Ley se estructura en cuatro capítulos. La parte esencial de la norma se recoge en el capítulo I, «De la aprobación de los presupuestos y de sus modificaciones», por cuanto que en su Sección 1.ª se aprueban la totalidad de los estados de ingresos y gastos del sector público autonómico y se consigna el importe de los beneficios fiscales que afectan



Principado de Asturias

GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección **14** CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Servicio **1408** DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
Programa **422D** UNIVERSIDADES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	388.350
10	ALTOS CARGOS	61.070
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	61.070
104000	Directores Generales y asimilados	61.070
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	275.650
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	274.650
120000	Retribuciones de personal funcionario	274.650
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.000
121000	Sustituciones de personal funcionario	1.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	51.630
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	51.630
166000	Cuotas sociales	51.630
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	73.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	63.230
220	MATERIAL DE OFICINA	4.315
220000	Material ordinario no inventariable	3.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.315
221	SUMINISTROS	95
221009	Otros suministros	95
222	COMUNICACIONES	475
222001	Otras comunicaciones	475
223	TRANSPORTE	95
223000	Transporte	95
226	GASTOS DIVERSOS	2.200
226001	Atenciones protocolarias y representativas	600
226006	Reuniones y conferencias	700
226009	Otros gastos diversos	900
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	56.050
227008	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	54.050
227009	Otros	1.100
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	9.770
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	9.770
230000	Dietas y locomoción	9.770
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	132.985.005
40	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	165.300
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	165.300
400003	Centro de la UNED en Asturias	165.300
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	132.274.993
450	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	131.750.315
450007	Aportación ordinaria	129.450.315
450008	Financiación por resultados	1.500.000
450009	Compensaciones extraordinaria	800.000
452	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	524.678
452012	Becas y ayudas estudiantes universitarios	20.000
452013	Compensación de precios públicos por alumnos con discapacidad	268.208
452024	Master Formación del Profesorado	40.000
452027	Centro Biodiversidad	64.000
452028	Compensación precios públicos Máster	50.470
452034	Premio de másteres educación	2.000
452035	Pacto de Estado contra violencia género	80.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	544.712
482	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	544.712
482077	Becas y ayudas a estudiantes universitarios	544.712
	Operaciones Corrientes	133.446.355
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.211.133
75	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	2.287.600
752	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	2.287.600
752015	Fomento de la investigación científica	550.000

Estados numéricos de la Sección 01 a la Sección 31

Pág. 139



PRESUPUESTOS GENERALES

2019

GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Servicio 1408 DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
Programa 422D UNIVERSIDADES

Subconcepto	Descripción	Euros
752017	Ayudas Ramón y Cajal	137.600
752020	Plan de Inversiones	1.600.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.923.533
782	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	3.923.533
782022	Fomento de la investigación científica	2.970.025
782023	Ayudas Postdoctorales, Programa Clarín	953.508
	Operaciones de Capital	6.211.133
	Gastos no financieros	139.657.488
9	PASIVOS FINANCIEROS	955.255
92	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	955.255
920	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	955.255
920001	Amortización de préstamos (Administración Central)	955.255
	Operaciones financieras	955.255
Total Programa		140.612.743
Total Servicio		140.612.743

